



MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **05 AGO 2015**

VISTO: las presentes actuaciones;

RESULTANDO:

1) por resoluciones del Poder Ejecutivo de fechas 21 y 29 de enero, y 7, 20 y 24 de febrero, todas correspondientes al año 2014, se autorizó a esta Secretaría de Estado, al amparo de lo dispuesto por el Art. 50 de la ley N° 18.719, de 27 de diciembre de 2010, en la redacción dada por el Art. 4 de la ley N° 18.996, de 7 de noviembre de 2012, ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013 y decreto N° 223/013, de 1° de agosto de 2013, a disponer el ingreso a la función pública, en régimen de provisorio y por el plazo de 15 (quince) meses, a quienes en dichas resoluciones se especifica en cada caso;

2) conforme lo establece la normativa vigente, por resoluciones ministeriales N° 245/015, de 10 de abril de 2015, y N° 259/015, de 14 de abril de 2015, fueron designados los Tribunales Evaluadores correspondientes a fin de valorar la eventual presupuestación de las personas contratadas en el mencionado régimen, entre otros, las detalladas a fs. 23 pertenecientes a la Unidad Ejecutora 004 "Dirección General de Servicios Agrícolas";

3) las Actas de los Tribunales, con sus respectivas evaluaciones, el certificado de participación de los evaluados al Curso de Inducción y el Informe de Gestión Humana respectivo, fueron agregadas a estos obrados en debida forma (fs. 24 a 140);

CONSIDERANDO:

I) que han sido debidamente acreditados los requisitos que las normas demandan para que prospere la incorporación a los cargos presupuestados pertinentes;

II) que los aspirantes evaluados han obtenido un resultado satisfactorio en dicha instancia;

III) que se ha determinado la presupuestación de los vínculos evaluados satisfactoriamente, y recabado los informes, sin observaciones, de la Oficina Nacional del Servicio Civil;

IV) que procede, en consecuencia, expedirse sobre el

004/8634/2015

fondo de la gestión promovida, haciendo lugar a la incorporación de los contratados en los cargos presupuestales correspondientes;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por la ley N° 19.121, de 20 de agosto de 2013, y por el decreto N° 130/014, de 19 de mayo de 2014,

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1º) Incorpóranse en los cargos presupuestales del Inciso 07 "Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca" que a continuación se detallan, y a partir del vencimiento del período del Provisorio respectivo, a las personas que seguidamente se describe:

U.E.	Esc.	Gdo.	Denominación	Serie	N.U.	Apellido y Nombre	Cédula	
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10685	CASCO MILA MARIA NOELIA	2.995.469	0
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10675	CUÑA COLAZZO MAURO	3.869.882	1
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9961	DE AURRECOECHEA A. INES	1.886.232	1
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10678	HITTA MONTEVERDE MARCELO	4.296.735	9
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	9998	INZAURRALDE R. CRISTIAN	4.255.256	8
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9996	LOMBARDO LALUZ LAURA G.	1.698.292	9
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10674	MANCUELLO PIPPO JUAN M.	2.969.063	4
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9970	MIGUEL GONZALEZ LUCIA	3.967.210	1
4	A	4	ASESOR XII	QUIMICA	10684	PEREZ GARCIA MARIA JOSE	3.181.838	5
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9997	PICON BOGGIANO MARIA INES	1.896.638	5
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10676	SEGREDO CABEZA ITALO S.	2.574.857	6
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	9965	YACOSA BRUNO SILVIA M.	4.078.000	0
4	A	4	ASESOR XII	QUIMICA	10611	BETTUCCI SOLIA LETICIA	2.026.583	2
4	A	4	ASESOR XII	QUIMICA	10612	BACCINO CABOT FIORELLA S.	3.856.896	1
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10689	DUARTE BAREA FELICIA	3.957.201	8
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10692	DIAZ Riestra RODRIGO A.	4.176.411	4
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10711	MONTELONGO G. MARIA JOSE	3.783.350	3
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10712	URETA BARRIOS ANA CLAUDIA	3.606.874	3
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10693	SAN ROMAN LAZO MA. LORENA	2.997.083	8
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10698	AUTINO INGOLD LUCIANA	3.469.878	6
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10748	CASANOVA G. LETICIA NORA	4.281.870	4
4	A	4	ASESOR XII	PROFESIONAL UNIVERSITARIO	10752	FAGUAGA RODRIGUEZ PABLO D	3.312.022	1
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10813	VAZQUEZ BARRIOS SERGIO	1.906.794	0
4	A	4	ASESOR XII	QUIMICA	10809	FAGUNDEZ ALZA PATRICIA M.	3.198.725	9
4	A	4	ASESOR XII	AGRONOMIA	10852	RABUÑADE BALEATO MA.LAURA	1.869.307	9
4	B	3	TECNICO XII	AGRONOMIA	9926	AYRALA BONTI CARLOS D.	4.210.902	4
4	B	3	TECNICO XII	LABORATORIO	10716	PEDRINI ENSEÑA LUIS A.	1.541.359	5
4	B	3	TECNICO XII	LABORATORIO	10814	MIR HANSEN ANALIA	3.842.357	5
4	B	3	TECNICO XII	LABORATORIO	10808	DA ROSA GONZALEZ EDGARDO	3.318.570	2
4	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	10699	SARAVIA DE FREITAS DIEGO	1.990.851	8
4	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	10708	LUZARDO PIRIZ CRISTINA J.	4.385.700	4
4	C	1	ADMINISTRATIVO VIII	ADMINISTRATIVO	10794	DA SILVA MEDINA LOURDES E	3.561.581	6



2º) La Contaduría General de la Nación habilitará los créditos presupuestales necesarios con el fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente resolución.

3º) Remítase a la División Recursos Humanos del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a efectos de las comunicaciones y notificaciones correspondientes. Cumplido, archívese.

[Handwritten signature]
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020